



COOPERATIVA PEDAGÓGICA JUVENIL - JOVENCOOP

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCION No. 01-2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA”

El Consejo de Administración de Jovencoop, en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que es deber del Consejo de Administración citar a los asociados vinculados a la Cooperativa Pedagogía Juvenil por lo menos una vez al año para que pueda cumplir sus funciones legales y estatutarias.

SEGUNDO: Que como consecuencia de la pandemia mundial generada por el Covid19 que ha afectado a Colombia, el Gobierno Nacional ha decretado sucesivas y permanentes emergencias sanitarias con las cuales viene adoptando cuarentenas, medidas de aislamiento y distanciamiento de las personas para prevenir el contagio, prohibiendo la celebración de reuniones de 50 personas que la actual medida se extiende hasta el 28 de febrero y muy seguramente se prolongará por otros meses más.

TERCERO: Que en cumplimiento de las medidas de bioseguridad y protección a la salud de los integrantes del Consejo de Administración y sus Asociados, la Cooperativa opto por la realización de la Asamblea General Ordinaria en modalidad no presencial utilizando una plataforma de comunicación para su participación virtualmente a través de internet y por ser este mismo órgano el Consejo de Administración, es necesario convocarlos a la Asamblea General Ordinaria anual bajo dicha modalidad:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Pedagógica Juvenil JOVENCOOP, bajo la modalidad no presencial para el año 2021, la cual se llevará a cabo el día 10 de abril de 2021 a las 9:00 a.m.

ARTÍCULO 2º. La Asamblea General Ordinaria se realizará mediante sistema de comunicación de reuniones virtuales a través de zoom y el link será enviado al correo electrónico y número de WhatsApp de cada uno de los participantes de manera oportuna, para dar inicio a la sesión tan pronto se integre el quorum conforme lo establece el estatuto.

ARTÍCULO 3º. Participarán con derecho a voz y voto los 186 Asociados miembros de la cooperativa pedológica juvenil JOVENCOOP.



ARTÍCULO 4º. La Asamblea General Ordinaria se convoca para cumplir con sus funciones ordinarias y desarrollar el siguiente temario:

- 1) Presentación y aprobación del informe del Consejo de Administración años 2019-2020
- 2) Elección de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia para un período de dos (2) años.
- 3) Presentación de proposiciones, recomendaciones y consideración de asuntos varios.
- 4) Actividad de cierre.

ARTÍCULO 5º: La presente convocatoria se notificará a los integrantes de la Cooperativa Pedagógica Juvenil JOVENCOOP mediante comunicaciones escritas enviadas por correo electrónico o WhatsApp registrados en la base social.

ARTICULO 6º: Todo asociado que no pueda conectarse para participar en la Asamblea por cualquier motivo, deberá presentar excusa debidamente firmada con número de cédula y enviarla mínimo 3 días antes de la fecha de la Asamblea a los correos electrónicos jovencop@fundecopi.org.co o auxiliar@fundecopi.org.co.

PUBLÍQUESE

NOTIFÍQUESE

CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 4 de días del mes de marzo de 2021, que forma parte integrante del Acta No.17 de Consejo de Administración de Jovencoop.

ORIGINAL FIRMADO
JESÚS ALBERTO VALDERRAMA
Coordinador Consejo Administración

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA REQUENA
Secretaria Consejo Administración